



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2021-MPLC/A

Quillabamba, 20 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 0031-2021-FGPC-DMIP/MPLC, presentado por el Responsable Técnico de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, Informe N° 0839-2021-GTA-DMIP/MPLC, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Informe N° 427-2021-CONT-DA/MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Informe N° 347-2021-RFHP/DA-MPLC, emitido por el Director de Administración, Informe N° 926-2021-GTA-DMIP/MPLC, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Informe Legal N° 0678-2021/O.A.J-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4515, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 22-2021-TP/DE, de fecha 19/03/2021, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"

Que, con Resolución Directoral N° 033-2021-TP/DE, de fecha 11/04/2021, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01: Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021 (Días Calendarios) – Primera convocatoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2021-MPLC/A, de fecha 10/05/2021, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF, por un monto de S/. 165,750.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Contrato de Servicio N° 213-2021-UA-MPLC, se contrató al Ing. Farid Gabriel Pérez Cáceres, como Responsable Técnico de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías de Pavimento Flexible en las Calles, Jirones y Avenidas de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, La Convención, Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0343-2021-GM-MPLC, de fecha 11/06/2021, Designa al Ing. German Torobeo Jiménez, como Inspector de Obra 3, de la Actividad de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú, denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías de Pavimento Flexible en las Calles, Jirones y Avenidas de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, La Convención, Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 408-2021-GM-MPLC, de fecha 06/08/2021, se conforma el Comité Permanente de Recepción para las Actividades de Intervención Inmediata Programa "TRABAJA PERÚ", LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES, JIRONES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION – CUSCO, conformado por los siguientes integrantes:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA		
ING. GILMER TOROBEO AMAO	Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública	PRESIDENTE
C.P.C RIBEN HUILLCA PEÑA	Director de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
ING. GERMAN TOROBEO JIMENEZ	Supervisor de la Actividad	SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2021-MPLC/A

Que, con Acta de Entrega y Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías de Pavimento Flexible en las Calles, Jirones y Avenidas de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, La Convención, Cusco", contando con la presencia del Ing. GILMER TOROBEO AMAO en calidad de Presidente de la Comisión de Recepción, C.P.C RIBEN HUILLCA PEÑA en calidad de Primer Miembro de la Comisión de Recepción, ING. GERMAN TOROBEO JIMENEZ en calidad de Segundo Miembro de la Comisión de Recepción y (Supervisor de la AII), Ing. Farid Gabriel Pérez Cáceres en calidad de Responsable Técnico de la AII, verifican el cumplimiento de los trabajos ejecutados y las metas establecidas, la Comisión recepciona la Actividad para que prosiga con la elaboración de la Rendición de Cuentas;

Que, mediante Informe N° 0031-2021-FGPC-DMIP/MPLC, de fecha 13/08/2021, el Responsable Técnico de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata - Ing. Farid Gabriel Perez Caceres, remite informe de rendición de cuentas de la Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES, JIRONES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO";

Informe N° 0839-2021-GTA-DMIP/MPLC, de fecha 21/09/2021, el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ing. Gilmer Torobeo Amao, en atención al informe del Responsable Técnico de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata. Remite informe de rendición de cuentas de la Actividad de intervención inmediata y solicita se disponga a quien corresponda la elaboración del Estado de los meses de ejecución presupuestaria acumulada de los meses de ejecución de la AII (inicio 14/06/2021 - termino 30/07/2021). Reporte de registro SIAF - GASTO (FORMATO A) de los meses de ejecución de AII (inicio 14/06/2021 - termino 30/07/2021). Por tanto, una vez determinado los saldos, se emita Acto Resolutivo, para realizar la devolución de los fondos transferidos mediante la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 427-2021-CONT-DA/MPLC, de fecha 23/09/2021, el Jefe de la Unidad de Contabilidad - C.P.C. Jairo Américo Peralta Mamani, en atención al Memorandum N° 1585-2021-DA-MPLC, emitido por el Director de Administración e Informe N° 0279-2021-JCCH-UC/MPLC, emitido por el Responsable de Control Previo - Unidad de Contabilidad. Por tanto, remite reporte de gastos Formato A y ejecución presupuestal mensualizado del Programa Trabaja Perú, para determinar el gasto ejecutado y el saldo, a efectos de realizar la devolución mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 926-2021-GTA-DMIP/MPLC, de fecha 28/09/2021, el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública - Ing. Gilmer Torobeo Amao, remite Informe Técnico evaluado de rendición de cuentas y solicita Resolución de aprobación sobre la Rendición de Cuentas de la Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES, JIRONES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO", correspondiente al programa Trabaja Perú. Asimismo, indica que, mediante Informe del Jefe de la Unidad de Contabilidad, descrita líneas arriba, verifica una ejecución de gasto total de S/. 145,449.11 soles, teniendo un saldo de S/. 20,300.89 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 0678-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 04/10/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Ricardo Caballero Ávila, previo al análisis jurídico del expediente administrativo de rendición de cuentas **concluye y opina** que es PROCEDENTE, aprobar el Expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad de intervención inmediata del programa Trabaja Perú: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES, JIRONES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO", ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Proveído N° 4515, de fecha 04/10/2021, el Gerente Municipal, remite expediente administrativo para la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2021-MPLC/A

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico y Financiero de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del programa Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías de Pavimento Flexible en las Calles, Jirones y Avenidas de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana – La Convención – Cusco", ejecutada mediante Convenio N° 08-0016-AII-10 con el Programa "Trabaja Perú", por un monto total aprobado de S/. 165,750.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), con un saldo de S/. 20,300.89 (Veinte Mil Trecientos con 89/100 Soles), en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Administración y la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, realicen acciones administrativas para la implementación del trámite de saldo a devolver al Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto total de S/. 20,300.89 (Veinte Mil Trecientos con 89/100 Soles), en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, División de Mantenimiento de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



C.C.
ALCALDIA
DA
GM
G.L.P
D.M.L.P
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

